

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WIPO/GRTKF/IC/9/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 9 de enero de 2006

S

## COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

**Novena sesión**  
**Ginebra, 24 a 28 de abril de 2006**

### RECURSOS GENÉTICOS

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General extendió el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) al bienio presupuestario 2006-2007, “para continuar con su labor sobre los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales/folclore y los recursos genéticos.” El presente documento contiene una breve actualización de las cuestiones pertinentes a los recursos genéticos.
2. El documento WIPO/GRTKF/IC/8/9, preparado para la octava sesión del Comité, incluye un panorama de la labor realizada en el ámbito de los recursos genéticos y (en el Anexo II) un resumen de las propuestas formuladas al Comité en el marco de ese punto del orden del día por varios miembros y observadores. Además, en la octava sesión, la Comunidad Europea y sus Estados miembros presentaron respecto de ese punto una propuesta titulada “Divulgación del origen o la fuente de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos en las solicitudes de patentes” (WIPO/GRTKF/IC/8/11). En su octava sesión, el Comité no tomó decisión alguna sobre ese punto del orden del día.
3. En su sexta sesión, el Comité examinó una invitación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) respecto de algunos aspectos de la relación mutua entre el acceso a los recursos genéticos y los requisitos de divulgación en las

solicitudes de derechos de propiedad intelectual. El Comité convino en someter esta invitación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI. Ésta elaboró un procedimiento específico (al margen del Comité) destinado a responder a la invitación de la Conferencia de las Partes en el CDB y basado en la información proporcionada por los Estados miembros de la OMPI y en la revisión ulterior realizada, entre otros, por observadores. Por consiguiente, en su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General tomó en consideración el examen de estas cuestiones (WO/GA/32/8) y aprobó la transmisión a la Conferencia de las Partes en el CDB de ese documento que, por lo tanto, ha sido transmitido para su examen durante la séptima sesión de la Conferencia de las Partes, en marzo de 2006.

*4. Se invita al Comité: i) a tomar nota del contenido del presente documento de actualización; y ii) a dar instrucciones respecto de la labor futura que ha de realizarse en el marco de este punto del orden del día.*

[Fin del documento]